

UNA BIOÉTICA MÁS ALLÁ DEL DESARROLLO: NOTAS SOBRE LA PERSPECTIVA DEL SUR A PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN CON CÉLULAS MADRE Y LA CLONACIÓN HUMANA

Hugo Saúl Ramírez García

*Facultad de Derecho. Universidad Panamericana.
Augusto Rodin, 498, Insurgentes Mixcoac, 03920 México
hsramire@mx.up.mx*

Resumen

La adopción de las nuevas tecnologías exportadas por los países en vías de desarrollo requiere un discernimiento de los supuestos prácticos asociados a su empleo. En estas páginas se examina en especial la diferencia entre *poiesis* y *praxis*, sin la cual solo hay utilitarismo, la discriminación entre los beneficiados por el desarrollo y la mayor parte de la población abandonada a su suerte y la posposición de las capacidades afectivas y el autodominio de la persona cuando se privilegian en exclusiva las capacidades productivas.

Palabras clave: desarrollo, células madre, tecnología.

Abstract

The adoption of the new technologies in the countries in development requires a discernment of the practical keys for their use. This paper examines specially the difference between *poiesis* and *praxis*, without which rests alone the utilitarianism, the discrimination between the bears of the benefits of the development and the main part of the population, that is given up to its lot, and the unidimensional technical training to the detriment of the affectiv realm and of the selfcontrol of the person.

Key words: development, stem cells, technology.

1. Introducción

La investigación realizada con células troncales, o *Stem Cells*, aparece hoy en día como una de las líneas de trabajo biomédico más prometedoras; con ella se pretende desarrollar novedosas estrategias clínicas que, aprovechando la capacidad de tales células para originar los tipos específicos de tejido humano, intentan dar una respuesta médica a padecimientos y disfunciones congénitas, degenerativas e incluso causadas por traumatismos, a través de un sofisticado procedimiento biotecnológico conocido como «terapia celular por reemplazo»¹. Como resultado de varios estudios, se ha comprobado que las células troncales, también llamadas células madre, necesarias para llevar a cabo la terapia celular por reemplazo, tienen distintos orígenes: entre otros, pueden obtenerse del embrión humano en la etapa de blastocisto, de las células germinales primordiales del saco vitelino del embrión, e incluso de varios tejidos del cuerpo adulto, especialmente de la médula ósea².

1 La terapia celular por reemplazo, como indica Natalia López Morataya, se basa en la demostración de que, «con mayor o menor intensidad, los tejidos de nuestro cuerpo tienen capacidad para repararse y regenerarse por sí mismos (...). Por ello se investigan terapias que permitan producir células humanas intactas tanto *in vivo*, como obteniéndolas *in vitro* para posteriormente transplantarlas o inyectarlas al paciente, a fin de reparar los tejidos u órganos que la enfermedad ha alterado». López Moratalla, N. *Tres razones científicas, entre otras, para optar por obtener células madre sin emplear embriones*. Documento consultado en: http://www.bioeticaweb.com/_private/documentacion.htm

2 Cfr., *Idem*.

A pesar de los inéditos resultados médicos que de estas investigaciones se espera, su desarrollo implica serias dudas de naturaleza ética, fundamentalmente cuando se emplean células madre embrionarias (*Embryonic Stem Cells*), cuyo aislamiento supone necesariamente la destrucción del embrión. Estrechamente asociada a esta última línea de investigación, ha sido colocada la denominada «clonación humana terapéutica» como una técnica a partir de la cual puedan obtenerse células madre embrionarias con un antecedente genético conocido, que se esperan más útiles para realizar trasplantes con un alto índice de compatibilidad³. No obstante los evidentes daños y el sentido utilitario que despliegan ambas técnicas, han sido defendidas con apoyo en argumentos que intentan situar en el campo de la *poiesis*, los únicos criterios para diferenciar y elegir los derroteros de la biotecnología⁴. A esto deben sumarse

3 Como explica Vicente Franch, la clonación humana terapéutica sería un eco tecnológico de la obtención de la oveja Dolly en 1997, que ha hecho pensar en la generación de embriones humanos clónicos de un individuo adulto, para de ellos obtener células madre altamente compatibles con el individuo clonado: se trata, en definitiva, de un paso técnico más en la terapia celular de reemplazo empleando células madre embrionarias, en el que el embrión humano se genera expresamente con ese fin para evitar posibles procesos de rechazo y con ello aumentar la eficiencia clínica de la terapia en general. Cfr., Franch, V. «Investigación con células madre y clonación», Tomás, G. (coord.). *Manual de Bioética*, Ariel, Barcelona, 2001, 368, 369.

4 Concretamente nos referimos a la carta dirigida al Presidente de EE.UU. en febrero de 2001 por varias decenas de personalidades públicas, cuya referencia de autoridad descansa en haber sido galardonadas con el Premio Nobel, a través de la cual

los intereses ya involucrados, sobre todo los de naturaleza económica que, bajo el estandarte del progreso científico, intentan imponer determinadas metodologías patentables o incluso ya patentadas, a fin de lograr el máximo rendimiento industrial, aplicando dogmáticamente un imperativo tecnológico para el cual aquello que es técnicamente posible, debe ensayarse⁵.

En la medida en que la discusión suscitada por la investigación con células troncales se enfoca, a final de cuentas, en la opción entre la ética o la lógica utilitaria como fuente para guiar la convivencia social, empelando palabras de Vicente Franch⁶, estamos, sin duda, frente a una decisión en la que habría de esperar no solamente la participación de voces provenientes de algunas regiones donde, en el corto plazo, fácticamente pueden ser puestas en marcha esas biotecnologías ambivalentes. Sin embargo, es igualmente necesario reconocer que tal apertura a la participación está de alguna manera diferenciada: si bien es cierto que la lógica

general de los argumentos en pugna es similar, los conceptos involucrados en cada discurso pueden ser empleados en diferentes formas, dependiendo del contexto de que se trate. Dicho de otra manera, a la par que se identifica la necesidad de un debate global sobre las implicaciones éticas de la investigación con células troncales, la manera concreta de participación en él será sensiblemente diversa: en los países del Norte, donde se produce la tecnología en cuestión, se nota una mayor presencia de argumentos emotivistas, así como de criterios que buscan asegurar un lugar en la vanguardia dentro del campo biotecnológico⁷; en cambio, los países del Sur, receptores de la tecnología a través de la transferencia unidireccional, están influidos hondamente por los efectos ideológicos de la teoría de la moderniza-

se solicita el apoyo económico de herario público a todo tipo de investigación con células troncales, sin otra limitación que la oportunidad científica y técnica que puedan demostrar. El documento en cuestión puede consultarse en: <http://cbhd.org>.

5 Cfr., Rifkin, J. «El estudio de la célula madre: el plan comercial oculto», en *El País*, 7 de septiembre de 2001. Para un estudio más amplio sobre los planes comerciales desarrollados en torno a la biotecnología en general, vid. Rifkin, J. *El siglo de la biotecnología. El comercio genético y el nacimiento de un mundo feliz*, t. org., The Biotech Century, Crítica, Barcelona, 1999.

6 Cfr. Franch, V. «Investigación con células madre y clonación», *op. cit.*, 351.

7 Un ejemplo de ello lo encontramos en el debate sostenido en Alemania entre el Canciller Gerhard Schroeder y el Presidente Johannes Rau. Este último asimila las discusiones que hoy provoca la biotecnología a las que fueron suscitadas tras los avances en la física de partículas a finales de la década de 1950 en el Bundestag alemán: era una cuestión en la que estaba en juego la posición de Alemania respecto de otras naciones que, potencialmente, podrían desarrollar la generación de energía atómica. Vid. Rau, J. «¿Iría todo bien? Por un progreso a escala humana, *Nueva Revista*, núm 76, julio-agosto, 2001. De igual manera, pueden tenerse en cuenta las razones esgrimidas por los autores de la carta dirigida al Presidente de EE.UU., ya mencionada. Entre esas razones destaca una por la que se advierte que el retraso en los avances biotecnológicos asociados a la investigación con células madre, es responsable directo de la ampliación temporal del sufrimiento de millones de pacientes; *vid, supra* nota 4.

ción⁸, fundamentalmente por el concepto de desarrollo como progreso unívoco, lineal e irreversible⁹.

Considerando lo anterior el presente capítulo tendrá como objetivo central ofrecer un repaso panorámico de las dos opciones en pugna por situarse como paradigma de la contribución desde el Sur a las actuales discusiones en materia de Bioética.

8 La tesis principal de la teoría de la modernización se encamina, según su autor el economista Rostow, W. W. a descubrir el patrón histórico moderno de un conjunto de sociedades a partir de ciertos factores particulares de la realidad, vistos en clave económica. *Cfr.*, Rostow, W. *Las etapas del crecimiento económico*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974, 13.

9 De hecho, la diferencia de criterios a la que hacemos referencia, y que motiva estas páginas, se pone de manifiesto en las preocupaciones acerca de la formación de «paraísos bioéticos», es decir, de regiones y países donde regulaciones laxas o incluso inexistentes permitan realizar fraudes en materia de bioética, y cuyo origen esté, sobre todo, en la búsqueda de ventajas competitivas a la hora de atraer inversiones y transferencia de tecnología. Un reflejo de esta circunstancias ha quedado evidenciado en la necesidad de cooperación en cuestiones de bioética y biojurídica, puesta de relieve en un conjunto de recomendaciones temáticas con motivo de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe (17-18 de mayo de 2002). En este documento se expuso la preocupación que suscita la ineficacia global de los sistemas nacionales de protección a favor de la vida indefensa, al mismo tiempo que se urgía al establecimiento, por escrito, de un mínimo indispensable de consenso internacional, a fin de evitar los efectos perversos de una doble moral. *Cfr.*, Deutsche Institut für Entwicklungspolitik (DIE), et al., *Hacia la Segunda Cumbre Europa América Latina. Recomendaciones desde la perspectiva alemana*, 2002, 30-31.

2. Dilemas bioéticos para el Sur, el caso mexicano ante la clonación humana

Desde finales del año 2002 se ha suscitado en México un intenso debate bioético; su objeto directo se encuentra en las discusiones parlamentarias en torno a la regulación jurídica de la clonación humana. Como es de esperar, el rumbo que siga este procedimiento legislativo determinará la tendencia general de la regulación jurídica de la biotecnología en este país. Concretamente, el debate está animado por dos iniciativas de reforma legislativa que pretenden modificar y añadir algunos artículos en la Ley General de Salud. Una de ellas, impulsada por el Partido Acción Nacional, tiene por objeto establecer un estatuto jurídico en donde fuera explícita la ilicitud de toda forma de clonación humana¹⁰. En oposición a la ésta moción, el Partido Verde Ecologista de México propuso un nuevo proyecto que incluye solo la prohibición limitada de la clonación humana, dependiendo de una determinación técnica llevada a cabo por un organismo público¹¹.

10 *Cf.* *Diario de debates de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*, Año II, N° 24, Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, noviembre 8 de 2002, México; el mismo documento puede consultarse también en: López-Brito, S. García, G. *Legislar en Bioética, legislando para el futuro*, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, México, 2003, 285-291.

11 *Cfr.* *Iniciativa de Reformas a la Ley General de Salud*, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, abril de 2003. Con esta iniciativa, el Partido Verde Ecologista de México no sólo se opone a los criterios de Acción Nacional, sino incluso a los desplegados por otros institutos políticos de su mismo signo como *Die*

Las diferencias más relevantes entre las dos iniciativas pueden sintetizarse en los criterios que caracterizan al control horizontal y vertical, según terminología empleada por Daniel Borrillo, en tanto que modalidades de la intervención pública sobre las innovaciones tecnológicas, concretamente las vinculadas a las biociencias¹². La iniciativa de prohibición amplia del Partido Acción Nacional correspondería a un control horizontal en la medida en que abarca un género de técnicas y procedimientos reunidos por un denominador común, y que por lo tanto, deben ser regulados análogamente¹³. Por su parte, el proyecto del Partido

Verde Ecologista de México propone un control vertical donde se ensaya la distinción conceptual entre el procedimiento y el producto, de tal manera que resulte lógico un tratamiento axiológico y jurídico desigual, donde algunos resultados u obtenciones del procedimiento técnico de la clonación humana sean declarados ilícitos, mientras que otros no. Estaríamos frente a una forma de regulación ampliamente aplicada por la industria farmacéutica durante la segunda mitad del siglo XX, denominada también como procedimiento de «una puerta, una llave / one door, one key»¹⁴.

Como queda evidenciado a través de la comparación de las propuestas legislativas en materia de clonación humana, el debate bioético que tiene lugar en México es paradigmático de un país receptor de tecnología, de un país del Sur: refleja la disputa entre dos posturas divergentes, a saber, aquella que se apoya en la convicción de que el desarrollo de la sociedad está de alguna manera subordinado a los avances tecnológicos, y en este sentido exige, como requisito indispensable para un país como México, sopesar las decisiones bioéticas tomando siempre

Grünen, que recientemente se ha manifestado en el Bundestag por una prohibición internacional de la clonación humana, ya sea reproductiva o con fines terapéuticos, siguiendo coherentemente una línea de pensamiento desarrollada desde finales de la década de 1990, basada en el concepto jonasiense de «vacío de asumibilidad». Vid., *Le Monde*, 24 de febrero de 2003; cfr. Schatckowski, S. Riechmann, J. «El debate reciente sobre ingeniería genética en el seno de los Verdes alemanes», *Viento Sur*, 45 (julio de 1999), *pássim*.

12 Cfr Borrillo, D. *Spanish law on genetically modified organism*, documento de trabajo 94-14, CSIC, Madrid, 1994, 4 ss.

13 Este tipo de intervención y control intenta «vigilar, en los términos más amplios, un nuevo modo de investigación y producción fundado en la biotecnología, que implica la modificación de la 'cultura del riesgo', que siempre consideró al riesgo después del daño o siniestro». Borrillo, D. *Spanish law on genetically modified organism*, op. cit., 4. Dicho con otros términos la iniciativa declara la ilicitud de un procedimiento en general, del cual resulta la clonación de un ser humano. Llega a esta conclusión en virtud de que no ensaya una distinción entre procedimiento y resultado; en cambio, distingue los conceptos de utilidad y fin: aquí estaría de ilicitud de todo el procedimiento, independientemente de la utilidad de los productos que pueda ofrecer.

14 Aquí, el proceso de producción y las técnicas que aprovecha pasan a un segundo plano, concentrándose en el examen de la obtención que resulta en aras de garantizar la primacía de la libertad de investigación y empresa: así, como cada puerta tiene en correspondencia lógica una llave que la abre, cada resultado obtenido a partir de la clonación humana tiene un particular expediente ético y jurídico, de tal manera que reclama la aplicación de un sistema de regulación específico, así como de unas medidas de corrección igualmente casuísticas. Cfr., *Ibid*, 5.

en cuenta, y de manera prominente, la utilidad material del progreso técnico¹⁵. Y en oposición a la anterior, un conjunto de propuestas que intentan disminuir la influencia de los presupuestos tecnocráticos, sobre todo siguiendo una estrategia dirigida a la recuperación de sentido en la interpretación del desarrollo, y ello con el objeto de alcanzar una participación auténtica y autorizada en materia de Bioética, destacando el respeto irrestricto a la persona como el fundamento más sólido y adecuado para resolver los nuevos problemas asociados a las biotecnologías¹⁶.

15 Uno de los autores mexicanos que en la actualidad defiende con más vehemencia la autonomía de las investigaciones en biociencias, argumentando una vinculación indisoluble entre el desarrollo, el progreso y los avances científico tecnológicos es Ruy Pérez Tamayo. En su opinión sólo puede pensarse en un porvenir auténtico bajo los parámetros de la ciencia: «... una de las máximas prioridades de los países del Tercer Mundo (...), es la incorporación de la ciencia no sólo en nuestros elementos productivos y en nuestra manera de pensar, sino en nuestra conciencia y en nuestra cultura. No es que sin ciencia el futuro de los países del Tercer Mundo sea incierto: es que *sin ciencia no tenemos futuro*». Y en otro lugar sentenciará, «... la ciencia es la llave de la modernidad. En la medida en que la apoyemos y la desarrollemos, nuestro país marchará en la dirección del futuro y tendrá posibilidades de salir del Tercer Mundo. En cambio, si posponemos el sólido crecimiento de la ciencia, seguiremos sumergidos por tiempo indefinido en el limbo que separa a la época medieval de la moderna». Pérez Tamayo, R. *Acerca de Minerva*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987, 10 -185.

16 Cfr. López-Brito, S. García, G. *Legislar en Bioética, legislando para el futuro*, 29. Para una exposición detallada acerca de la entidad y principios básicos de la bioética fundamentada en el personalismo, *vid.* Andorno, R. *Bioética y dignidad de la persona*, Tecnos Madrid, 1997.

3. Desarrollismo e imperativo tecnológico: la postura de Suman Sahai y la Bioética liberal-utilitarista

Tal y como fue puesto de relieve en el apartado anterior, puede señalarse que la discusión en torno a la participación válida del Sur en los debates bioéticos está asociada muy estrechamente a la interpretación que suscite la idea de desarrollo, un concepto clave para comprender el desempeño de las sociedades contemporáneas¹⁷.

A este respecto, una de las posturas más influyentes considera que el desarrollo mismo, en tanto que necesidad histórica de progreso material, impone las condiciones de la reflexión en torno a la tecnología en general y a la biotecnología en particular. Se trata de una postura en-

17 No es de extrañar el hecho de encontrarnos con el concepto de desarrollo a lo largo de estas discusiones, sobre todo al considerar la gran influencia que tiene en la historia contemporánea. De hecho, autores como Sergio Cotta llegan a afirmar que la marcha de nuestro tiempo, a partir de la segunda postguerra, está marcada por la satisfacción de una imperiosa necesidad: la de colmar la brecha entre los pueblos desarrollados y los subdesarrollados, donde estos últimos manifiestan signos de existencia precisamente porque se encuentran en vías de desarrollo: fuera de este patrón histórico, es decir, más allá del camino hacia el desarrollo, los pueblos no existen. Cfr. Cotta, S. *El hombre tolemaico. La crisis de la civilización tecnológica*, Rialp, Madrid, 1977, 44. Sería la época, según Bárbara Ward, de la revolución de la igualdad en una sociedad mundana, donde ha adquirido gran fuerza política y social el deseo de cambiar en lo económico, de desarrollarse y modernizarse, avivado por el ejemplo de lo que puede hacer la sociedad occidental con las nuevas tecnologías. Cfr., Ward, B. *Las naciones ricas y las naciones pobres*, Compañía General de Ediciones, México, 1963, 111-117.

marcada en la ideología desarrollista, en la medida en que no solamente afirma la identificación del progreso humano con la expansión de las capacidades productivas que signifiquen un mayor bienestar, sino que además admite como cierta la existencia de diferencias de excelencia colectiva dentro de esos mismos parámetros materiales, gracias a las cuales puede suponerse que los caminos ha transitar desde una situación de menor, hacia otra de mayor desarrollo y bienestar, son siempre los mismos¹⁸. Suman Sahai representa esta opinión llegando a negar la universalidad de la reflexión bioética: ésta corresponde a regiones y países que han consolidado una situación de bienestar material y prosperidad¹⁹.

El principal argumento de Sahai descansa en el convencimiento de que la reflexión ética en torno a la tecnología es válida una vez que la racionalidad instrumental ha optimizado su empleo; esto es, cuando ya no es posible esperar

expansiones hondas y sustanciales en las circunstancias materiales de una sociedad, vinculadas en términos causales al desarrollo tecnológico. En efecto, según esta autora, las preocupaciones y objeciones éticas acerca de la biotecnología, guardan cierta lógica con el contexto y situación económica de la sociedad que las sustentan: sólo cuando ésta cuenta con determinadas condiciones materiales que con toda seguridad no podrán ser mejoradas significativamente a través de la innovación tecnológica *stricto sensu*²⁰. Dicho en clave historicista, el estado de desarrollo de determinadas sociedades hace oportuna la reflexión bioética, o en general, el ejercicio de la razón práctica en torno a la producción y empleo de nuevas tecnologías, como pueden ser las que se agrupan en el ámbito de las ciencias de la vida.

Lo anterior pone de manifiesto cómo para esta postura la situación de los países en vías de desarrollo refuerza las exigencias del imperativo tecnológico, es decir, aquellas que confluyen en el mismo propósito utilitario de llevar a cabo todo aquello que es técnicamente posible²¹.

18 Como lo explica José Pérez Adán, estamos en presencia de la ideología desarrollista, «cuando alguien colectivo piensa que otro alguien colectivo está peor que él, en cierta medida se propone como modelo de excelencia. Es como decir al menos desarrollado: tú estás donde yo estaba antes; para llegar de la estación en la que te encuentras hasta en la que me encuentro yo ahora tienes que recorrer el camino que yo he recorrido». Pérez Adán, J. *Diez temas de Sociología*, EIUNSA, Madrid, 2001, 128. Sobre las diferentes modalidades históricas en las que han sido concretados los presupuestos del desarrollismo, con especial atención en América Latina, *vid.*, López, E., «Desarrollismo», Bobbio, N. *Diccionario de política*, Siglo XXI, México, 1983, 465 ss.

19 Cfr., Sahai, S. «The bogus debate of bioethics», *Biotechnology and development monitor*, núm. 30, 1997, 24. Documento consultado en <http://www.biotech-monitor.nl>

20 Cfr. Idem.

21 El imperativo tecnológico es, dicho con José Sanmartín, uno de los más relevantes tópicos modernos sobre los que se asienta la consolidación de la tecnociencia como método de explicación de la realidad. Concretamente ordena hacer lo que técnicamente puede hacerse, argumentando que el progreso de la humanidad se identifica con un proceso creciente de innovación técnica, gracias al cual puede contarse con un suministro constante y creciente de instrumentos que redundan directamente en el aumento del bienestar humano, conforme alejan al hombre de los dictados de la naturaleza. Cfr. Sanmartín, J. *Tecnología y futuro humano*, Anthropos, Barcelona, 1990, 26.

Efectivamente, en las circunstancias que venimos analizando, el incumplimiento del imperativo tecnológico deviene una causa que explica la situación insuperable del subdesarrollo, por lo que se habría de limitar, o incluso eliminar, cualquier formulación de cuestionamientos prácticos en torno a la tecnología que, se confía, asegurará el mejoramiento de las condiciones de vida de poblaciones enteras. Un país subdesarrollado, advierte Suman Sahai en este sentido, está obligado a aprovechar la potencia que ofrece la ciencia aplicada, por lo que no debe examinar la idoneidad ética de una tecnología concreta; en todo caso, debe limitarse a ponderar el empleo de tal tecnología en términos racionales, es decir, si con ella se logran los objetivos propuestos²². Se trata de la subordinación del *Homo sapiens* al *Homo faber* en la medida en que confunde los cuestionamientos sobre la necesidad de llevar a cabo la práctica de toda innovación tecnológica, con el planteamiento de interrogantes acerca del progreso humano mismo; con mayor precisión, estamos frente a las co-ordenadas propias de la más fundamental experiencia de instrumentalidad, dicho con palabras de Hannah Arendt, donde se lleva al extremo el aforismo de que el fin justifica a los medios, y no sólo eso, además los produce y organiza²³.

En definitiva, el objetivo primordial de esta postura se dirige a allanar el camino hacia la plena autonomía de las ciencias aplicadas al fenómeno de lo vivo, así

como al empleo extendido del imperativo tecnológico como única alternativa para solucionar un conjunto creciente de problemas que aquejan a la humanidad. De todo ello resulta una noción acerca de la Bioética donde ésta aparece como un apéndice impotente de la *poiesis*, inmersa en lo que autores como Ernesto Garzón Valdés y Rodolfo Vázquez llaman ética liberal, para la cual la dignidad del hombre está referida a la capacidad individual para elegir y adoptar, sin interferencia alguna, un plan de vida y un conjunto de ideales de excelencia humana²⁴. Aquí, el mayor servicio que la reflexión ética puede prestar a la medicina, y en general a las biociencias y biotecnologías, es no establecer límites o imponer barreras²⁵ considerando, en primer lugar, que éstas representan una merma en el ejercicio de la autonomía personal²⁶. Y en segundo,

24 Cfr. Vázquez, R. *Educación liberal. Un enfoque igualitario y democrático*, Fontamara, México, 1999, 41.

25 Cfr., Garzón Valdés, E. «¿Qué puede ofrecer la Ética a la Medicina?», *Isonomía* 8 (1998), México, 27-28.

26 Para ilustrar tal vulneración podemos citar algunos argumentos ofrecidos por Rodolfo Vázquez para justificar, desde una perspectiva liberal, la práctica irrestricta de la clonación humana. Según este autor, la prohibición de la clonación humana, fundamentada en el derecho de todo individuo a ser concebido heterosexualmente, garantizando la figura paterno-maternal como el medio adecuado para el desarrollo del infante, implica una contradicción al principio liberal de autonomía personal, del cual se infieren los derechos a la libertad de procreación, así como el derecho de acceso a las nuevas tecnologías de reproducción: «es en este contexto que tiene sentido hablar del derecho de acceso a las tecnologías (en general), como no discriminatorio, (en concreto) a las que puedan acceder no sólo las personas o parejas infértiles, como una

22 Cfr., Sahai, S. «The bogus debate of bioethics», *op. cit.*

23 Cfr., Arendt, H. *La condición humana*, Paidós, Barcelona, 1993, 171-172.

que la ética es, al final de cuentas, un medio impotente para establecer límites deónticos al quehacer científico en general, y al tecnológico en particular²⁷.

especie de último recurso, sino las mismas personas o parejas fértiles si así lo consideran necesario para la organización de su plan de vida». Vázquez, R. «Una justificación liberal de la clonación», en *Bioética y Derecho*, V.V.A.A. Fondo de Cultura Económica, México, 1999, 210.

27 En el artículo *¿Qué puede ofrecer la Ética a la Medicina?*, anteriormente citado, Garzón Valdés hace referencia al problema de la incapacidad de la ética, bien en clave moral o bien en clave jurídica, para, *de facto*, controlar, dirigir u orientar las actividades humanas vinculadas directamente con el conocimiento científico y su aplicación. Las razones de tal impotencia están en la incoercibilidad de la moral, así como en la naturaleza reactiva del derecho, debido a su aplicación condicionada a la antijuridicidad. Todo lo cual hace suponer al autor en cita que, ante el vacío ético, la razón humana se decanta hacia los contenidos de la racionalidad instrumental, dando un salvoconducto incondicionado a la labor científica y al imperativo tecnológico. Concretamente, según este autor, «cuando se trata de imponer deberes y prohibiciones (...) no conviene olvidar que la eficacia de los códigos éticos es sumamente precaria, sobre todo por lo que respecta a su vigencia social integral. Es por ello que las normas morales requieren siempre el auxilio de la fuerza coactiva del orden jurídico (...). Pero si con los códigos morales el problema reside en el hecho de que para su eficacia social tienen que ser unánimemente obedecidos, con las disposiciones jurídicas el problema reside en el hecho que son simplemente reactivas en caso de ser violadas, es decir, siempre llegan tarde». Garzón Valdés, E. «¿Qué puede ofrecer la Ética a la Medicina?», *op. cit.*, 26, 27. Y a remolque de Garzón Valdés, opiniones como las de Marcia Muñoz de Alba que incluso ponen de manifiesto una actitud escéptica extrema respecto de la reflexión práctica con relación a la biotecnología, insinuando su absoluta inutilidad. Textualmente la mencionada autora afirma: «Independientemente de (...) las diversas posturas en torno al control o posibilidad de la clonación, estimamos que el imperativo tecnológico dicta las posturas en torno a esta circunstancia. Como bien decía Von Neuman

Como toda propuesta ética de corte liberal, queda fuera de toda duda el mérito que le es propio considerando la defensa que lleva a cabo a favor del principio de autonomía; sin embargo, esta postura bioética, que se pretende sigan sistemáticamente los países del Sur por cuenta de sus anhelos de progreso, no está exenta de fundadas sospechas.

a. En primer lugar, la negación del límite al quehacer científico y tecnológico, considerado paradójicamente como la actualización de la autonomía, provoca un vacío racional/práctico, que tiende a ser ocupado por el imperativo tecnológico, con el apoyo de la ideología científicista²⁸,

‘las posibilidades tecnológicas son irresistibles para el hombre. Si el hombre puede ir a la luna irá. Si puede controlar el clima lo hará’. En esta lógica, en la medida en que la clonación se presente como una técnica segura, es muy probable que se llegue a aceptar. Después de todo, el debate en torno al poder sobre la vida no es nuevo, y desde la aparición de las técnicas de reproducción asistida éste no está resuelto, pero el desarrollo tecnológico no se ha detenido». Muñoz de Alba, M. «El status jurídico del uso de las células troncales en México», Cano, F. *Clonación humana*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 2003, 99, 100.

28 Desde una perspectiva sociológica, Marcos Kaplan caracteriza al científicismo a través de sus rasgos más importantes: por un lado, la reivindicación para la ciencia del monopolio de racionalidad, de la cual se deduce que sólo la ciencia, y la técnica derivada de ella, creadas y poseídas por la categoría especial de los expertos, pueden resolver los problemas naturales y humanos, incluso los psicológicos, éticos, económicos, sociales y políticos. Y por otro, la exigencia de autonomía o inmunidad ética que desemboca en cierta «despreocupación en el científico por la falta de control efectivo sobre el uso del propio trabajo y de sus resultados, y por las consecuencias sociales y políticas de la ciencia tal como es practicada». Cfr., Kaplan, M. *Ciencia, sociedad y desarrollo*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1987, 90 ss.

que, por su parte, pretende actualizar lo visual, cuantitativo y exacto como valores cardinales para lo humano²⁹. De este reemplazo resulta la ampliación de la llamada *brecha científico-tecnológica*, que, como ha puesto de relieve Marcos Kaplan, es causa de «una situación general de interdependencia asimétrica y de jerarquía, articuladora de fuertes desigualdades»³⁰ entre las regiones altamente tecnificadas y las que, de continuo, son receptoras pasivas en el flujo global de la tecnología. Una de las manifestaciones de esta relación asimétrica se localiza, precisamente, en la importación de tecnología como una decisión ajena a los intereses de quien la recibe: «la tecnología importada ha sido elaborada y se incorpora a los países de implantación en función de necesidades y decisiones externas a los países mismos, sin consideración de sus condiciones específicas y de sus intereses propios»³¹. En

29 Cfr., Ballesteros, J. *Postmodernidad: decadencia o resistencia*, Tecnos, Madrid, 2000, págs. 17 a 24.

30 Kaplan, M. «Ciencia, estado y derecho en la tercera revolución», Kaplan, M. *Revolución tecnológica. Estado y derecho*, IV, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, México, 1993, 131.

31 *Op.cit.*, 132. Esta misma apreciación acerca de la dependencia que se da entre las regiones tecnológicamente desarrolladas y las no desarrolladas, fue analizada a principios de la década de 1980 por J. Sabato y M. Mckenzie. Estos autores observaron que el suministro y empleo de tecnología, sobre todo en los intercambios desde el Norte hacia el Sur, muchas veces implicaba una burda copia y adaptación de tecnologías foráneas, y en consecuencia, se transmitía buena parte del sistema de valores impresos en ellas, «un código genético de contenido ideológico», relativizando su valor. En este sentido instaban a tomar conciencia de que «la tecnología, aun seleccionada y filtrada con el mayor cuidado (...), no es una varita mágica que todo lo soluciona,

este sentido, la decisión más importante de la que podrían ser privados los países en vías de desarrollo, potenciales receptores de la tecnología asociada al empleo de células troncales, será la de ponderarla éticamente: de manera incomprensible, en defensa de la autonomía esta postura propicia la ausencia de este mismo atributo cuando se trata de cuidar la vida indefensa del embrión.

b. En segundo lugar, con la aparente expansión de la autonomía por vía del aprovechamiento irrestricto de las posibilidades abiertas que ofrece la tecnología en general y la biotecnología en particular, se corre el grave riesgo de ampliar las incidencias negativas del fenómeno contemporáneo de despolitización, como puede ser la asunción, e incluso imposición pública de criterios obtenidos por caminos propios del individualismo metodológico y la tecnocracia gerencial. Como ha subrayado en este sentido José Miguel Serrano, el individualismo contemporáneo, y su nulo aprecio por la política, provoca que «un buen número de problemas contemporáneos relacionados con la biotecnología sean tratados como si fuesen problemas individuales. El efecto es sin embargo paradójico, pues cuestiones tradicionalmente políticas, como por ejemplo, la definición del sujeto humano, relevantes para la comunidad, se dejan a la esfera individual (...). Se pretende que se trata de un asunto individual, prefe-

un remedio que cura todos los males (...), una llave para abrir todas las puertas de la felicidad». Sabato, J. Mackenzie, M. *La producción de tecnología. Autónoma o transnacional*, Nueva Imagen, México, 1982, 252.

rentemente tratado por los expertos y en todo caso reducido a cuestiones éticas individuales en las que no se puede intervenir de una forma pública. El efecto, sin embargo, es que una determinada propuesta (...), es la que triunfa en la esfera política y en la legislación»³².

c. En tercer lugar, esta ética y bioética subyacentes a la mentalidad del *Homo faber* no supera la perplejidad inherente a todo utilitarismo, que se manifiesta en la incapacidad para comprender la diferencia entre «con el fin de» y «en beneficio de», entre pleno significado y utilidad, descrita magistralmente por Hannah Arendt, y que conduce a la volatilidad de todo *fin*, al transformarse en medio para otros *fin*es³³. En efecto, aunque se predi-

32 Serrano, J. «Bioética y política», en *Manual de Bioética*, G. Tomás. Ariel, Barcelona, 2001, 154. En este mismo sentido, Marcos Kaplan advierte una aceleración en el debilitamiento del quehacer político por incidencia del cientificismo, sobre todo cuando los expertos se alejan de las realidades humanas vitales y significativas, y cuando la sociedad en su conjunto identifica el progreso humano con el desarrollo incontrolado de la ciencia y de la técnica, paralizándolo todo compromiso ético y convalidando, finalmente, un modelo social *productivista-eficientista-consumista-disipatorio*. Cfr. Kaplan, M. *Ciencia, sociedad y desarrollo*, 97.

33 La perplejidad del utilitarismo, nos enseña Arendt, radica en que éste se encuentra atrapado en una interminable cadena de medios y fines, sin llegar a algún principio que pueda justificar ambas categorías: «La única salida al dilema de la no-significación en toda filosofía estrictamente utilitaria es apartarse del mundo objetivo de las cosas de uso y recurrir a la subjetividad del propio uso (...). Sin embargo, si el hombre es (...), 'la medida de todas las cosas', entonces no sólo la naturaleza (incluida la del hombre mismo) tratada por el *Homo faber* como casi el 'material sin valor' sobre el que trabajar, sino las propias cosas 'valiosas' se convierten en simples medios, perdiendo con ello su intrínseco valor». Arendt, H. *La condición humana.*, 171-172.

que que el límite de la autonomía liberal está en no hacer un daño a terceros³⁴, este punto de vista puede no identificar claramente dónde se encuentra un fin en sí que, potencialmente, puede verse dañado cuando exige respeto a la decisión autónomamente asumida, sobre todo por virtud del peso que en esta postura tiene una metodología autoreferencial: *volenti non fit iniuria*³⁵.

4. Hacia una aportación auténtica del Sur en materia de bioética: la exigencia de una buena tecnología más allá del desarrollismo

Los rasgos utilitaristas y desarrollistas que informan a la pretendida reflexión bioética para el Sur, motivan de éste una aportación auténtica. De hecho, el mismo proceso histórico contemporáneo de globalización contribuye en tal exigencia, sobre todo mediante la acción complementaria de las diferencias entre Norte y Sur, animada por una auténtica epistemología ecuménica, superadora del

34 Cfr. Vázquez, R. *Educación liberal. Un enfoque igualitario y democrático*, 42.

35 Una clara ilustración de los riesgos a los que nos referimos puede encontrarse en la negación utilitarista del carácter personal del embrión, llevada a cabo mediante el concepto de «preembrión», difundido por el Informe Warnock a partir de 1984, y en la que ha sido llevada al extremo la exigencia del mayor bienestar para el mayor número. Sobre ello: J. Ballesteros. «El estatuto del embrión humano», en *Manual de Bioética*, Tomás, G. Ariel, Barcelona, 2001, 224 - 225; y Aparisi, A. «El permisivismo ante la FIV: a) La visión angloamericana», en *La humanidad in vitro*, 41-49.

etnocentrismo y del relativismo³⁶. Creemos que tal aportación se inscribiría en lo que José María Barrio identifica como la exigencia de una buena tecnología, es decir, en el reclamo por una calificación del desarrollo y empleo de la técnica, acompañada de una honda reflexión teórica sobre lo que es el hombre, y en último término, sobre cómo debe conducirse con arreglo a lo que es³⁷.

En este orden de ideas es necesario reconocer que la defensa en torno a la oportunidad de una aportación en Bioética desde Sur, estaría apoyada por varias razones; aquí destacaremos sólo algunas de ellas donde aparece con mayor claridad un denominador común: la idea de desarrollo como camino hacia la paz, entendiendo por ésta no solamente

la antítesis de la guerra sino, como señala Johan Galtung, aprovechando un matiz actual de eliminación de los temores irracionales, así como de promoción de la solidaridad, la tolerancia y la lealtad³⁸.

a. *Sentido de la Bioética: de la poiesis a la praxis*. Tal vez la aportación más significativa generada desde el Sur a la reflexión bioética, gira en torno a la recuperación del carácter práctico en las decisiones que tienen que ver con la biotecnología³⁹. En concreto, la contribución a la que queremos hacer referencia estaría dirigida a poner de manifiesto el carácter emancipatorio del ejercicio de la responsabilidad, como una respuesta al uso inobjetable de la tecnología. Se trata de una de las exigencias más importantes del proceso histórico de descolonización, e implica el abandono de los puntos de vista «desde arriba», que acompañan a esa sensación de control asociada a la omnipotencia tecnológica. A la cabeza de este punto de vista se encuentra el concepto gandhiano de libertad, como referente para superar la cultura de la opresión, amparada actualmente bajo el discurso del progreso necesario, el aumento de la riqueza y de la seguridad

36 Efectivamente, como ha sido puesto de relieve por Jesús Ballesteros, las labores inscritas en ese espíritu ecuménico demandado por nuestro tiempo, suponen la restauración de la igualdad radical de género humano a partir de la cual sería posible el conocimiento basado en la simpatía y la connaturalidad de los diferentes. En definitiva, se trata del retorno de un punto de vista basado en la identificación del mi mismo en el otro como fuente de objetividad, al menos desde el plano antropológico, y que abre las puertas al enriquecimiento de los opuestos. Cfr. Ballesteros, J. *Postmodernidad: decadencia o resistencia*, 120-121. Aprovechando las claves de la Sociología, Ulrich Beck hace referencia en este orden de ideas a un «universalismo contextual», que, transitando desde la certeza hacia la verdad, supere la incompreensión intercultural animada por el totalitarismo o bien por el relativismo, en una época como la nuestra en donde la no ingerencia es imposible. Cfr. Beck, U. *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respetas a la globalización*, Paidós, Barcelona, 1998, 120 -126.

37 Cfr. Barrio, J.M^a. *Positivismo y violencia. El desafío actual de una cultura de la paz*, EUNSA, Pamplona, 1997, 80.

38 Cfr. Galtung, J. *¡Hay alternativas! Cuatro caminos hacia la paz y la seguridad*, Tecnos, Madrid, 1984, 43-44.

39 En este sentido, Vandana Shiva afirma: «El futuro de las relaciones entre la humanidad y la naturaleza, dicho en sentido amplio, depende directamente de la capacidad para controlar el empleo de la biotecnología, de la aptitud para ponderarla a través de parámetros éticos, y si es el caso, de ofrecer alternativas suficientes para sustituirla» (Shiva, V. *Tomorrow's biodiversity*, Thames & Hudson, Londres, 2000, 127).

en el control de la naturaleza. Gandhi entiende que el anhelo por la libertad no se reduce al sentido más frecuente según el cual los oprimidos son uno por encontrarse subyugados bajo el mismo poder opresivo, sino que considera que el opresor también está atrapado en la cultura de la opresión: vive en un estado paranoico, bajo la esclavitud del miedo a perder la capacidad de dominio. De ahí que la libertad auténtica sea alcanzada por todos simultáneamente: quienes ejercen el dominio junto con los dominados; y bajo las mismas circunstancias: al cesar la relación de sometimiento. La síntesis de este enfoque fue expuesta por el propio Gandhi en los siguientes términos: «No puedo conservar intacta la libertad, más que demostrando mi benevolencia por el conjunto de la comunidad humana»⁴⁰.

Llevada al plano de la Bioética, esta noción de libertad pone de manifiesto cómo detrás del afán de omnipotencia tecnológica, está el vacío que deja el abuso sobre la naturaleza, actualizado en un futuro incierto: el *hombre ptolemaico*, empleando terminología de Sergio Cotta⁴¹,

40 Gandhi, M. *Todos los hombres son hermanos*, Sociedad de Educación Atenas, Madrid, 1983, 174.

41 En Cotta, el hombre ptolemaico representa el ideal antropocéntrico de una humanidad liberada de todo tipo de sujeción fundamental, como por ejemplo, de los límites que establece la naturaleza, esto es, límites materiales, así como de los límites que se asocian con la naturaleza de las cosas, es decir, los límites éticos: «el punto decisivo de la ideología neoptolemaica y neoprotagórica (...), está en la negación filosófica de la naturaleza, la afirmación de su total manipulabilidad y artificialización, acompañada, en significativo paralelismo, por la negación de la naturaleza universal del hombre, que queda reducida a su mero hacer» (Cotta, S. *El hombre tolemaico. La crisis de la civilización tecnológica*, 174.

se esclaviza pensando que es libre para optar entre varias opciones, según se aprecia actualmente en el fenómeno del consumismo. Y lejos de conocer más profundamente la realidad, la ignora; siendo el ejemplo más claro de este paradójico fenómeno, la incapacidad del experto de conocer más allá de los márgenes de su especialidad⁴². Por todo ello, advierte la ecofeminista hindú Vandana Shiva, es necesario aligerar el peso histórico de la civilización como proyecto predominantemente tecnológico, e insistir en conservar los vínculos de interdependencia entre los hombres, así como entre la humanidad y la naturaleza, reconociendo en ésta última una fuente de significados comprensibles para el ser humano, idóneos para orientarlo desde el plano práctico⁴³.

b. *La crítica a la ideología del desarrollo y a su concreción en clave tecnocrática.* Una de las piezas más relevantes de la aportación del Sur al razonamiento bioético está asociada directamente con una fundamentada crítica a la ideología del desarrollo. En efecto, la mayor parte de las objeciones expuestas en este sentido,

42 Cfr. Gadamer, H.G. *La herencia de Europa*, Península, Barcelona, 1990, 130.

43 Cfr. Shiva, V. *Staying alive: Women, Ecology and Development*, Zed Books, Londres, 1990, 114-118. Expuesto en la terminología de Hans Jonas, se trata de evitar la enajenación del hombre asociada a los efectos ilusorios de la utopía material en busca del bienestar absoluto, y que se basa en el empleo irrestricto de la tecnología, a través de cuestionamientos directos sobre la verdad del ideal mismo y su legítima realización. Cfr. Jonas, H. *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, Herder, Barcelona, 1994, 266.

tienen como telón de fondo un reclamo elemental de justicia que se dirige a compensar la permanente marginación de quienes reciben la tecnología a la hora de decidir la oportunidad y bondad de su aplicación: paradójicamente, ha comprobado en este sentido Vandana Shiva, la opinión menos escuchada y respetada es la de aquellos que sufren la imposición de una tecnología que, según el plan trazado a distancia, estaba destinada a propiciarles un alivio material. Para describir con mayor detalle este fenómeno de marginación a causa del progreso, la mencionada autora ha propuesto el término *mal desarrollo*: se trata de la violencia económica, social y política obviadas mientras se realiza una aplicación inapelada de la tecnología, en cumplimiento estricto de los modelos de desarrollo⁴⁴. Así, oponiéndose a la postura de Suman Sahai, Vandana Shiva defiende la universalidad de la reflexión bioética, y en

44 Concretamente, Vandana Shiva ha hecho constante referencia a la depauperación ecológica en las condiciones de vida, que con mayor violencia ataca a mujeres y niños cuando los modelos de desarrollo, tecnológicamente adecuados, son impuestos en una sociedad como la de la India. El perjuicio específico de la aplicación acrítica de la ciencia y de la técnica destacado por la autora en cita, es la pérdida de la capacidad de pueblos enteros de proveerse autónomamente de los medios para satisfacer sus necesidades con los recursos que otrora se encontraban a su disposición. Cfr. Shiva, V. *The violence of the green revolution. Third World agriculture, ecology and politics*, Zed books, Londres, 1991, *pássim*; V. Shiva. *Staying alive: Women, Ecology and Development*, 99- 263; cfr. V. Shiva. «The impoverishment of the environment: Women and children last», *Ecofeminism*, Mies, M. Shiva, V. Zed Books, Londres, 1993, 70-90.

particular aboga por el reconocimiento de autoridad a las aportaciones que en este sentido se producen en los países del Sur. En *Bioethics: A Third World issue*, critica el reduccionismo que provoca una visión asentada exclusivamente en la eficiencia tecnológica, argumentando que el pretendido discurso a favor del desarrollo sin restricciones, es en realidad una manifestación de colonialismo intelectual y absolutismo tecnocrático: se trata de un recurso ideológico que oculta el propósito por imponer un pensamiento monolítico que se dice superior y universal, impenetrable por la crítica, que se superpone a todas las culturas y formas autóctonas de conocimiento, controlándolas y dominándolas bajo la consigna de que la aplicación tecnológica del conocimiento científico, es el camino único al bienestar humano⁴⁵.

Un claro ejemplo de esta denuncia contra el desarrollismo en clave bioética se ha dirigido, específicamente, hacia las políticas demográficas respaldadas por criterios neomalthusianos; en concreto ha sido criticada la idea de superpoblación, como freno del desarrollo: no se trata de un concepto científico, han advertido María Mies y Vandana Shiva, sino de un artificio ideológico a través del cual, diversas poblaciones del Tercer Mundo han sido sometidas a un control coercitivo de la natalidad, vulnerando la dignidad humana al tratar a las personas como

45 Cfr. Shiva, V. *Bioethics: A Third World issue*. Documento consultado en: <http://www.nativeweb.org>

medios y no como fines en sí⁴⁶. Estos programas de control natal, así como el empleo de biotecnologías realizadas con células madre embrionarias, materializan un *triage* utilitario que intenta imponerse con el argumento de que, en el primer caso, bajo las actuales condiciones de escasez no es posible contar con bienes suficientes para satisfacer las necesidades de todos, y en el segundo, de que los beneficios que teóricamente pueden derivarse de la investigación con células madre embrionarias, son prioritarios respecto de la protección que merece la vida humana embrionaria antes de la anidación.

La contribución más relevante que aquí puede ser apuntada radica, junto a la exigencia de justicia a la que se ha hecho

mención, en la crítica a la mentalidad tecnificada, específicamente a la trivialización de la violencia y de los daños que causa cuando los califica como problemas técnicos de segunda generación y no como conductas éticamente reprochables⁴⁷. Desde la perspectiva del Sur, los daños causados por acción de las nuevas tecnologías no pueden ser descritos genéricamente como un nuevo problema técnico, como una gestión imperfecta de los recursos, o como la inadecuación transitoria entre naturaleza y tecnología. Se trata de problemas éticos, porque impactan negativamente, desde el primer momento, sobre la propia humanidad representada en los desposeídos, las mujeres, los niños, los no-natos⁴⁸. Lo mismo cabría decir en materia de reproducción asistida, donde la aparente ganancia en libertad y autonomía para las mujeres que resulta del empleo de un conjunto de técnicas, pierde valor al considerar los perjuicios sufridos por ellas mismas y sus hijos cuando pasan del *status* de sujetos al de objetos sometidos a observaciones, ex-

46 Cfr. Mies, M. Shiva, V. «People or population: towards a new ecology of reproduction», M. Mies, V. Shiva. *Ecofeminism*, Zed Books, Londres, 1993, 283. A similares conclusiones han llegado Alban D'Entremont y José Pérez Adán, combinando las perspectivas demográfica y sociológica en el estudio de la población y sus incidencias ecológicas. Según estos autores, si bien no es posible ignorar que existen límites demográficos asociados a la capacidad de sustentación del planeta, el concepto de la superpoblación, es decir, la supuesta inadecuación entre efectivos de población y la disponibilidad de recursos vitales, no es un concepto respaldado con solvencia científica suficiente. De tal manera que, «mucha gente se plantea cada vez más por qué se da por supuesto un determinado sistema de producción y de consumo, teniendo todo lo demás que amoldarse a sus exigencias: no se parte de la base humana adecuando a ella el sistema de producción y consumo y las estructuras de poder que lo sostienen», sino que se procede al revés. D'Entremont, A. Pérez Adán, J. «La población», Ballesteros, J. Pérez Adán, J. *Sociedad y medio ambiente*, Trotta, Madrid, 2000, 178.

47 Estaríamos en presencia, según Jesús Ballesteros, de una manifestación actual de la violencia en clave lúdica y hedonista que se traduce en la reducción de la razón a sus dimensiones puramente tecnológicas, relacionadas con la producción, y que impiden el planteamiento de las cuestiones finales, de aquellas que se relacionan con el sentido de la vida y con el proyecto humano. Cfr. Ballesteros, J. «La violencia hoy: sus tipos, sus orígenes», en *Ética y política en la sociedad democrática*, V.V.A.A. Espasa-Calpe, Madrid, 1981, 281.

48 Shiva, V. *Staying alive: Women, Ecology and Development*, 37.

perimentaciones y manipulaciones⁴⁹. En consecuencia, según este punto de vista, es de esperar que frente a los problemas suscitados por la aplicación de la tecnología, sea superado el esquema reactivo que se limita a la rectificación meramente técnica, mediante instrumentos alternativos o correctivos, por un conjunto de respuestas con base antropológica, es decir, que hunda sus razones en la autocomprensión del ser humano y de sus relaciones con los demás⁵⁰.

c. *La recuperación de la legitimidad afectiva en torno de la tecnología.* Según Bertrand De Jouvenel, el progreso humano se pone de manifiesto a través de los niveles de perfección que el hombre va alcanzando en diferentes aspectos. Entre ellos destaca la cultura intelectual como expresión de las capacidades mentales, y la cultura afectiva, tal vez la más importante, y que consiste en «el desarrollo de las facultades asociadas al afecto, es decir, facultades de sensibilidad que se traducen en la capacidad de goce de las cosas y de la compañía de nuestros semejantes»⁵¹. Teniendo en cuenta lo anterior, sería del

todo discutible que el nudo desarrollo de las fuerzas productivas, como sostiene el materialismo en general, pueda suponer el desarrollo del hombre. Surge, en este sentido, la pregunta: ¿Es el sistema tecnocientífico una estructura decadente? En opinión de De Jouvenel si, en la medida en que carece de la más importante de las modalidades de legitimidad: la afectiva⁵²; éste es el tipo de legitimidad al que se apela desde Sur.

Efectivamente, desde un plano epistemológico, la perspectiva de los países del Sur no parece comprometer la necesaria y realista vinculación entre la esfera pública y la realidad privada al momento de desarrollar una reflexión del tipo que exige la Bioética: en la medida en que no distingue axiológicamente entre actividades humanas que culturalmente son manifestación de la diversidad, una perspectiva bioética del Sur afirmaríala continuidad de las decisiones políticas vinculadas al empleo de la biotecnología con la vida diaria, y en este sentido, se propondría concretar un intento de superación de la cultura del experto, donde la mayoría de las personas quedan reducidas a la categoría del consumidor impotente, ignorante y controlado a distancia⁵³. Frente a la cul-

49 Cfr. Fernández, E. «Mujeres y técnicas de reproducción artificial ¿Autonomía o sujeción?, *La humanidad in vitro*, 164-168; cfr. Aparisi, A. «Las nuevas tecnologías reproductivas: presupuestos ideológicos y consecuencias para la mujer», en *Por un feminismo de la complementariedad. Nuevas perspectivas para la familia y el trabajo*. Aparisi, A. Ballesteros, J. EUNSA, Pamplona, 2002, *pássim*.

50 Cfr. Bellver, V. «Bioética y ecología», en *Manual de Bioética*. G. Tomás. Ariel, Barcelona, 2001, 288.

51 De Jouvenel, B. *La civilización de la potencia. De la Economía política a la Ecología política*, 262.

52 En efecto, según De Jouvenel, el sistema tecnocientífico actual padece de una grave crisis de legitimidad, tal vez insuperable, ya que si bien sus estructuras son cada vez más racionales, las gentes les son cada vez menos afectas, sobre todo porque son ignoradas y marginadas por el mismo sistema. Cfr., *Ibídem*, pág. 267.

53 Cfr. Shiva, V. *Bioethics: A Third World issue*. Mies, M. y Bennholdt-Thomsen, V. coinciden con el criterio expuesto por Vandana Shiva afirmando que la estructura dualista a través de la cual se

tura del experto, se propone una actitud inclusiva y participativa, fundamenta en una clara certeza: la tecnología no es fatalmente necesaria, su empleo no es un acontecimiento de carácter inevitable e irresistible, producto de la naturaleza de las cosas⁵⁴; es posible resolver múltiples problemas sin recurrir unilateralmente a ella, lo cual urge a la asunción de responsabilidades compartidas, que superen el monismo del experto. Dicho de otra manera, si bien forma parte ya de la realidad cotidiana, la tecnología en general y la biotecnología en particular han de mantenerse en el lugar que les corresponde, en el del instrumento⁵⁵, no así la persona y la dignidad que le es intrínseca.

5. Conclusión

Por último, y a manera de conclusión, podríamos decir que las contribuciones

desarrolla la política en la actualidad, es la raíz de múltiples problemas, entre ellos de legitimidad. Ello se debe, fundamentalmente, a la separación entre la vida ordinaria y la política, y simultáneamente, al desarrollo de una propuesta sistémica que establece una jerarquización entre ambas, situando a aquella por debajo de ésta. Cfr. Mies, M. Bennholdt, V. *The subsistence perspective. Beyond the globalised economy*, Zed books, Londres, 1999, 221.

54 Cfr. Shiva, V. *Op.cit.*

55 Tal actitud supone un compromiso específico y concreto, advierte Heidegger: sin dejar de reconocer que sería necio arremeter ciegamente contra el mundo técnico, propone un uso de los artefactos sin comprometer la libertad de desembarazarnos (*loslassen*) de ellos: «Podemos decir sí al inevitable uso de los objetos técnicos y podemos a la vez decirles *no* en la medida en que rehusamos que nos requieran de modo tan exclusivo, que dobleguen, confundan y, finalmente, devasten nuestra esencia». Heidegger, M. *Serenidad*, Ediciones del Serbal, Barcelona, 1989, 27.

del Sur al diálogo en Bioética aquí expuestas, son susceptibles de concretarse de muy diversas maneras. Particularmente en el plano de lo jurídico, a través de la actualización del derecho al desarrollo bajo las claves reconocidas a los derechos humanos de tercera generación, sobre todo la nota de inalienabilidad⁵⁶. El derecho al desarrollo, en tanto derecho de tercera generación, o si se prefiere de solidaridad, se basa en una visión antropológica donde la interdependencia es uno de los rasgos esenciales que caracterizan al ser humano: éste es un ser ontológicamente interdependiente no sólo respecto de los otros, sino también con relación a la naturaleza. A partir de este reconocimiento se perfila la participación que da forma a la responsabilidad como una exigencia concomitante al ejercicio mismo del derecho. En este sentido, se ha puesto de relieve que los derechos de tercera generación sitúan en un primer plano la nota de la inalienabilidad, en la medida en que colocan bajo sospecha los rasgos de la exclusividad y de la libre disposición, y los sustituyen por la administración responsable y el reconocimiento simultáneo de obligaciones, con

56 La inalienabilidad como nota genérica de los derechos humanos, nos explica Antonio Luis Martínez-Pujalte, «sería aquella cualidad de un derecho en virtud de la cual su titular no puede realizar sobre él ningún tipo de acto de disposición, es decir, en virtud de la inalienabilidad, el titular del derecho no puede hacer imposible para sí mismo el ejercicio de éste. Martínez-Pujalte, A. «Los derechos humanos como derechos inalienables», Ballesteros, J. *Derechos humanos. Concepto, fundamento, sujetos*, Tecnos, Madrid, 1992, 88.

el objetivo fundamental de evitar daños irreversibles de alcance colectivo⁵⁷.

Concretamente, en la perspectiva bioética desde el Sur no sólo se contempla el derecho a aprovechar las ventajas y los recursos que puede proporcionar la innovación tecnológica, como en el caso de los protocolos de investigación con células madre y la clonación humana, sino que se apela al uso responsable de las posibilidades técnicas y consecuentemente, la admisión de límites a la intervención humana sobre la naturaleza *lato sensu*. A nuestro modo de ver, es paradigmática de esta posición la propuesta hecha por el gobierno de Costa Rica para elaborar, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, una *Convención Internacional para Prohibir la Clonación Humana en Todas sus Formas*. Se trata de una iniciativa cuyo objetivo primordial es contribuir en el proceso de negociaciones en virtud de las cuales, durante la Quincuagésimo

Octava Asamblea General, la comunidad internacional deberá decidir si ha de trabajar en una prohibición amplia de todas las formas de clonación humana o si por el contrario, elaborará tan sólo una prohibición limitada a la clonación reproductiva de seres humanos; y ello a través de cuatro propuestas concretas: a) La definición del crimen de clonación humana (artículo 2); b) La obligación de los Estados parte de tipificar este crimen, establecer jurisdicción *ad hoc*, y punir o extraditar a quienes lo lleven a cabo (artículos. 3, 5, 7, 8), así como la de adoptar medidas preventivas respecto de estos actos, incluyendo la regulación de los experimentos con material genético humano (artículo. 12); y d) El establecimiento de una serie de disposiciones para facilitar la cooperación judicial y policial en la materia (artículos. 9 y 10). Como puede leerse en el Preámbulo del proyecto en cuestión, el fundamento de la propuesta descansa en la certidumbre de que el desarrollo de las técnicas por las que se materializan los actuales logros médicos, es compatible con una reflexión inclusiva, seria y profunda con relación a su idoneidad ética, y de que el beneficio auténtico del progreso científico corre paralelo al respeto de la dignidad de la persona y el cumplimiento consiguiente de los derechos humanos fundamentales⁵⁸. Es posible observar cómo esta iniciativa sintetiza las principales líneas propositivas del Sur en materia de Bioética, en la medida

57 Cfr. Ballesteros, J. *Ecologismo personalista. Cuidar la naturaleza, cuidar al hombre*, Tecnos, Madrid, 1995, 89. En más de un sentido, la responsabilidad y las obligaciones relacionadas con el derecho de tercera generación, también denominado derecho inclusivo, se identifican con los deberes positivos de solidaridad analizados por Ernesto Vidal, sobre todo en su operatividad más allá del *quid pro quo*, y en el hecho de que su cumplimiento no es gravoso, sino beneficioso para el obligado. Según Vidal, tales deberes corresponden a los derechos de solidaridad que, fundamentados en las nociones de *humanitas* y *pietas*, tienen que ver con aquellas realidades humanas que requieren protección más allá de los presupuestos formales del derecho positivo, y de las condiciones que de facto impone hoy en día el economicismo. Cfr. Vidal, E. *Los derechos de solidaridad en el ordenamiento jurídico español*, Generalitat Valenciana y Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, 144, 291-292.

58 Cfr. *Proyecto de Convención Internacional para Prohibir la Clonación Humana en Todas sus Formas*, San José de Costa Rica, 9 de abril de 2003.

en que intenta superar lo que Bertrand De Jouvenel denomina como *faire aller* o «dejar andar»⁵⁹, es decir, aquella actitud que ve un valor en el mero transcurrir de un proceso, como lo es el desarrollo tecnológico de las ciencias de la vida, de tal forma que aquello otrora concebido

como coadyuvante de un bien social, ha tomado el carácter de fin en sí, de ahí que la moción costarricense considere un imperativo garantizar que la nuda inercia no devenga el patrón referente para la historia de la humanidad.

⁵⁹ Cfr., de Jouvenel, B. *La civilización de la potencia*, 224-225.